



MICHOACÁN DE OCAMPO
H. Ayuntamiento Constitucional

2024 - 2027

Yurécuaro, Michoacán.



VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE YURÉCUARO MICHOACÁN 2024-2027

ACTA NÚMERO 75

EN LA CABECERA MUNICIPAL DENOMINADA YURÉCUARO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DELESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 09:55 (NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS), DEL DÍA DOMINGO 16 (DIECISEIS) DE AGOSTO DE 2026 (DOS MIL VEINTISEIS), EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA DEL DÍA 14 (CATORCE) DE AGOSTO DE 2026 (DOS MIL VEINTISEIS), EMITIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL L.PE. MOISÉS NAVARRO ARELLANO, SE REUNIERON EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA **VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----
2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA -----
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR -----
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CON UNA O VARIAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 26 CUARTO PÁRRAFO; 30; 31; 32 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, OBLIGACIONES A CORTO PLAZO MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO QUIROGRAFARIAS Y/O CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$8'600,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A UN PLAZO MÁXIMO DE VENCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRATEN NO PODRÁ EXCEDER DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2027, SIENDO EQUIVALENTE A MÁXIMO 293 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE ESTA AUTORIZACIÓN. -----
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO UNO.- SE PROCEDE AL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTANDO PRESENTES LOS CC. L.PE. MOISÉS NAVARRO ARELLANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFA. JUANA BARAJAS PAZ, SINDICA MUNICIPAL Y EL C. JOSÉ LÓPEZ MURILLO, C. HERMILA DELGADO VILLANUEVA, L.A.E. JUAN PABLO PÉREZ GARCÍA, DRA. GABRIELA AYALA CERDA, C. CAROLINA HERNANDEZ BARAJAS, C. IGNACIO BARAJAS ARELLANO, C. FRANCISCO JAVIER BARBA SOTELO, EN SU CARÁCTER DE REGIDORES PROPIETARIOS RESPECTIVAMENTE, TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES MENOS UNO AL ENCONTRARSE AUSENTE POR PROBLEMAS DE SALUD, EL LIC. JUAN PABLO PEREZ GARCIA, SE CUENTA CON QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE LOS SE CUENTA CON QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA. -----

PUNTO NÚMERO DOS. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. SE DA LECTURA AL ÓRDEN DEL DÍA POR PARTE DE LA C.P. VERÓNICA VÁZQUEZ SOTO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, APROBÁNDOSE POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES,

Barajas
Ignacio
Jose Lopez
Cancion Hernandez



MICHOACÁN DE OCAMPO
H. Ayuntamiento Constitucional

2024 - 2027

Yurécuaro, Michoacán.



MENOS UNO AL ENCONTRARSE AUSENTE POR PROBLEMAS DE SALUD, EL LIC. JUAN PABLO PEREZ GARCÍA. -----

PUNTO NÚMERO TRES. - SE DIO LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR POR PARTE DE LA C.P. VERÓNICA VÁZQUEZ SOTO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL SE APROBÓ POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES, MENOS UNO AL ENCONTRARSE AUSENTE POR PROBLEMAS DE SALUD, EL LIC. JUAN PABLO PEREZ GARCÍA, LA SECRETARIA COMUNICÓ A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE HAN CUMPLIDO LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

PUNTO NÚMERO CUATRO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CON UNA O VARIAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 26 CUARTO PÁRRAFO; 30; 31; 32 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, OBLIGACIONES A CORTO PLAZO MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO QUIROGRAFARIAS Y/O CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$8'600,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A UN PLAZO MÁXIMO DE VENCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRATEN NO PODRÁ EXCEDER DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2027, SIENDO EQUIVALENTE A MÁXIMO 293 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE ESTA AUTORIZACIÓN. UNA VEZ CONOCIDA Y ANALIZADA LA PROPUESTA SE PASA A VOTACIÓN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA Y SE APRUEBA POR LA MAYORÍA DE TODOS LOS PRESENTES, MENOS UNO AL ENCONTRARSE AUSENTE POR PROBLEMAS DE SALUD, EL LIC. JUAN PABLO PEREZ GARCÍA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, AUTORIZA AL MUNICIPIO DE YURÉCUARO, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, TESORERO MUNICIPALES Y SÍNDICO MUNICIPALES, Y EN SU CASO CON LA INTERVENCIÓN DE CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO MUNICIPAL REQUERIDO, PARA QUE CONTRATE CON UNA O VARIAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 26 CUARTO PÁRRAFO; 30; 31; 32 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, OBLIGACIONES A CORTO PLAZO MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO QUIROGRAFARIAS Y/O CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$8'600,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS LOS ACCESORIOS FINANCIEROS E INTERESES QUE CAUSE EL SALDO INSOLUTO. DICHA AUTORIZACIÓN ESTARÁ SUJETA, ADEMÁS, A LO SIGUIENTE:

I.- EL PLAZO MÁXIMO DE VENCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRATEN NO PODRÁ EXCEDER DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2027, SIENDO EQUIVALENTE A MÁXIMO 293 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE ESTA AUTORIZACIÓN.

II.- LOS RECURSOS OBTENIDOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA SE DESTINARÁN EXCLUSIVAMENTE A CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, CONSISTENTES EN INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL.

III.- LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRATEN DEBEN SER QUIROGRAFARIAS O SIN GARANTÍA. EN CUALQUIER CASO, DEBERÁN CONTRATARSE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, SER PAGADERAS EN MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y PREVER EXPRESAMENTE LA PROHIBICIÓN DE SU CESIÓN A EXTRANJEROS.



MICHOACÁN DE OCAMPO
H. Ayuntamiento Constitucional
2024 - 2027

Yurécuaro, Michoacán.



IV.- PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBLIGACIONES AUTORIZADAS DEBERÁN SEGUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS PARA OBTENERLAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y EN LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

V.- EN TODO MOMENTO, EL SALDO INSOLUTO DE ESTAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO NO DEBERÁ EXCEDER DE UN MONTO EQUIVALENTE AL 6 POR CIENTO DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SIN INCLUIR FINANCIAMIENTO NETO.

VI.- LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRATEN DEBERÁN INSCRIBIRSE, EN LO QUE CORRESPONDA, EN LOS REGISTROS MUNICIPAL Y ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA; Y NECESARIAMENTE EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE OBLIGACIONES Y FINANCIAMIENTOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO ALUDIDAS, EN CASO DE SER NECESARIO SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE YURÉCUARO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, Y CONSIDERAR DICHAS OBLIGACIONES, EN SU CASO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2027, A FIN DE PREVER EL MONTO DESTINADO AL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATEN CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

TERCERO.- UNA VEZ CELEBRADOS LOS INSTRUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS AUTORIZACIONES CONCEDIDAS, DEBERÁ INFORMARSE AL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS TÉRMINOS DE LAS CONTRATACIONES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

CUARTO.- LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS CONFORME A LOS PRESENTES ACUERDOS PODRÁN NEGOCIAR, ACORDAR Y SUSCRIBIR TODAS LAS CONDICIONES, TÉRMINOS Y MODALIDADES CONVENIENTES O NECESARIAS EN LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELATIVOS, ASÍ COMO PARA EFECTUAR LOS DEMÁS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA HACER EFECTIVAS LAS AUTORIZACIONES CONCEDIDAS EN ESTOS MISMOS ACUERDOS.

PUNTO NUMERO CINCO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA C.P. VERÓNICA VÁZQUEZ SOTO, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRAN AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL L.PE. MOISÉS NAVARRO ARELLANO, PROCEDA A CLAUSURAR LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL EL PRESIDENTE TOMA LA PALABRA MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: -----

EN USO DE LA VOZ, EXHORTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DE ESTA SESIÓN A QUE PARA LOS EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES AQUÍ ACORDADAS SE CONDUZCA DENTRO DEL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN CONFERIDAS VIGILANDO LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A QUE ESTAMOS SUJETOS A SU CUMPLIMIENTO.-----

César López M.

Ignacio

Ignacio Hernández B.



MICHOACÁN DE OCAMPO
H. Ayuntamiento Constitucional

2024 - 2027

Yurécuaro, Michoacán.



SIENDO LAS 10:04 (DIEZ HORAS CON CUATRO MINUTOS) DEL DÍA DOMINGO 16 (DIECISEIS) DE AGOSTO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISEIS); FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

[Signature]

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027



L.PE. MOISES NAVARRO ARELLANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]

PROFA. JUANA BARAJAS PAZ

SÍNDICO MUNICIPAL

José López M.

C. JOSÉ LÓPEZ MURILLO

REGIDOR

[Signature]

C. HERMIILA DELGADO VILLANUEVA

REGIDORA

Barajas A I Ignacio
Graciela Hernandez B.

[Signature]

L.A.E. JUAN PABLO PÉREZ GARCÍA

REGIDOR

DRA. GABRIELA AYALA CERDA

REGIDORA



MICHOACÁN DE OCAMPO
H. Ayuntamiento Constitucional
2024 - 2027
Yurécuaro, Michoacán.



Carolina Hernández B.

C. CAROLINA HERNANDEZ BARAJAS

REGIDORA

Barajas Ignacia

C. IGNACIO BARAJAS ARELLANO

REGIDOR

[Signature]

C. FRANCISCO JAVIER BARBA SOTELO

REGIDOR

[Signature]

[Signature]

[Signature]
José López M.